

Tribunal Electoral decidirá el miércoles sobre impugnación contra candidatura de Máynez

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

La precandidatura de Jorge Álvarez Máynez a la Presidencia de la República por Movimiento Ciudadano (MC) está en vilo. El próximo miércoles, se verá si el pleno de la Sala Superior da la razón a la senadora Indira Kempis Martínez, quien se inconformó ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), al considerar que el partido violó sus propias reglas.

De acuerdo con la convocatoria para la candidatura presidencial de MC, no puede haber designación hasta resolver las impugnaciones internas. Ante ello, la senadora, quien hace dos semanas se unió al equipo de Xóchitl Gálvez como vocera de Paz y Justicia Social en su campaña, impugnó la decisión del que fuera su partido.

Este asunto, a cargo del magistrado Felipe Fuentes Barrera, será discutido por los cinco integrantes de la Sala Superior pasado mañana, ya que la senadora Kempis Martínez impugnó la resolución dictada por la Comisión Nacional de Justicia Intrapartidaria del partido

naranja, la cual determinó que no había lugar a modificar el dictamen por el que se otorgó a Álvarez Máynez el carácter de precandidato de dicho partido político a la Presidencia de la República.

El 13 de enero Kempis difundió que tenía derecho a aspirar a la precandidatura a la Presidencia por MC y por ello interpuso un juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano, a fin de impugnar la resolución del que fuera su partido. Además, señaló que esta determinación ejerció violencia política en razón de género en su contra. También el miércoles el TEPJF resolverá sobre esta queja.

Por otro lado, Morena recurrió al TEPJF para impugnar el Programa anual de trabajo del órgano interno de control correspondiente al ejercicio 2024, aprobado por el Consejo General del INE y por la multa que le impuso este instituto por "la indebida afiliación de María Baltazar Argelia Méndez y Miguel Ángel Gutiérrez López, haciendo uso para tal efecto de sus datos personales, vulnerando a su derecho de libre afiliación, así como el supuesto uso no autorizado de sus datos personales.